



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 16 DE OCTUBRE DE 1990

NUMERO 82

SUMARIO

Página

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Curso Académico.**—Resolución de 15 de octubre de 1990 que publica las listas de alumnos admitidos a la Universidad de Extremadura, Curso Académico 1990/91 ... 1573

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Junta Electoral.**—Orden de 16 de octubre de 1990, sobre composición de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ha de actuar en las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas..... 1573

Consejería de Educación y Cultura

- **Subvenciones.**—Orden de 9 de octubre de 1990, por la que se convocan subvenciones para la concesión o prórroga de módulos de alfabetización a municipios y otras entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 1990/91 1575

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se somete a

información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las Obras de «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo» 1577

- **Expropiaciones.**—Orden de 4 de octubre de 1990, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las Obras de «Presa de abastecimiento a Burguillos del Cerro»..... 1589

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Concentración Parcelaria.**—Resolución de 18 de septiembre de 1990, sobre adjudicación del proyecto de «Colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Medellín»..... 1594
- **Concentración Parcelaria.**—Resolución de 18 de septiembre de 1990, sobre adjudicación del proyecto de «Colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Portezuelo..... 1594
- **Minas.**—Resolución de 27 de septiembre de 1990, sobre adjudicación definitiva del concurso «Proyecto de investigación e inventario de manifestaciones geotérmicas en Extremadura»..... 1594
- **Obras.**—Resolución de 28 de septiembre de 1990, adjudicando las obras de «Pavimentación en Caminomorisco, Pinofranqueado y Nuñomoral» 1594

| <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> — Obras.—Resolución de 28 de septiembre de 1990, adjudicando las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de Rucas»..... 1595 — Estructuras Agrarias.—Resolución de 28 de septiembre de 1990, sobre adjudicación de las obras de «Red de caminos rurales de servicio de «El Sotillo» en el término municipal de Hinojosa del Valle»..... 1595 | <ul style="list-style-type: none"> Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y Mejora de la carretera CC-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón» 1597 |
| Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | |
| <ul style="list-style-type: none"> — Carreteras.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y Mejora de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregenal de la Sierra»..... 1595 — Carreteras.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y Mejora de la carretera C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes»..... 1595 — Carreteras.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y Mejora de la carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla»..... 1596 — Carreteras.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y Mejora de la carretera CC-904, de Navalmoral de la Mata a Jarandilla de la Vera»..... 1596 — Carreteras.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y Mejora de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza».. 1596 — Carreteras.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de | <ul style="list-style-type: none"> — Carreteras.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y Mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres»..... 1597 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Losar de la Vera 1597 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en El Torviscal..... 1597 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en La Roca de la Sierra..... 1598 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Talavera la Real 1598 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 23 viviendas en Casas de Don Pedro 1598 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Rucas 1598 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en Peñalsordo 1599 — Viviendas.—Resolución de 3 de octubre de 1990, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación |

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| de las obras de construcción de 10 viviendas en Magacela..... | 1599 |
| — Obras Hidráulicas. —Resolución de 4 de octubre de 1990, por la que se adjudica la subasta para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de: «Mejora del abastecimiento a Serrejón y Toril»..... | 1599 |
| IV. Administración de Justicia | |
| — Edicto. —Edicto de 3 de octubre de 1990, sobre autos n.º 33/89 | 1600 |

V. Anuncios

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Suministros.**—Resolución de 4 de octubre de 1990, por la que se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de vehículos todo-terreno..... 1600

Excmo. Ayuntamiento de Almendral

- **Convocatoria.**—Anuncio de 13 de septiembre de 1990, sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, vacante en plantilla 1601

0. Disposiciones Generales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 15 de octubre de 1990 que publica las listas de alumnos admitidos a la Universidad de Extremadura, Curso Académico 1990/91.

Por la presente Resolución se hacen públicas las listas definitivas de alumnos admitidos en los distintos Centros de la Universidad de Extremadura, no cubiertas el pasado mes de julio y que desean iniciar sus estudios en el Curso Académico 1990/91.

Dichas listas se hallan expuestas en las Secretarías Generales de los Semidistritos de Badajoz

(Avda. de Elvas, s/n.) y de Cáceres (Plaza de los Caldereros, 2) y en los distintos Centros de la UNEX.

Los interesados podrán formular reclamaciones hasta el día 27 de octubre de 1990, presentándolas en la Secretaría General de la Universidad de Extremadura o por el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz/Cáceres, 15 de octubre de 1990.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Asuntos Generales,
Secretario General,
MANUEL BEATO ESPEJO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 16 de octubre de 1990 sobre composición de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ha de actuar en las elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Habiendo sido convocadas por acuerdo del

Consejo Superior de la Función Pública, de 20 de septiembre de 1990, elecciones a órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, corresponde determinar la constitución y la composición de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como la designación de su Presidente y Secretario.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 996/1990, de 27 de julio,

DISPONGO:

Primero.—La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Extremadura que ha de actuar en el proceso de elecciones a Organos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, convocadas por acuerdo del Consejo Superior de la Función Pública de 20 de septiembre de 1990, se integra por:

a) Como representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la Junta Electoral de la Comunidad.

Titulares: Ilmos. Sres.:

—Director General de la Función Pública:
D. Pedro Olmos Díaz.

—Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social:
D. Antonio Luis Muriel Hernández.

—Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio:
D. José Abellán Gómez.

—Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente:
D. José Cestero Báez.

—Jefe de Gabinete de la Consejería de la Presidencia y Trabajo:
D. Valentín Cortés Cabanillas.

Suplentes: Ilmos. Sres.:

—Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo:
D. Ignacio Sánchez Amor.

—Secretario General Técnico de la Consejería de Educación y Cultura:
D. Francisco Sánchez Chacón.

—Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda:
D. Juan Durán Muñoz.

—Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones:
D. Sebastián Murillo Cruz.

—Jefa de Gabinete de la Consejería de Economía y Hacienda:
D.^a Isabel Carrillo Pardo.

b) Como Vocales representantes de las Organizaciones Sindicales y designados por las mismas:

Titulares:

Por la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT):
D. Ignacio Luis Cansado.

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC OO):
D. Pedro Borondo González.

Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF):
D. Avelino Montes Ramiro.
D. Jesús Hernández López.

Por la Confederación Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE):
D. Eduardo Tabares Sanguino.

Suplentes:

Por la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT):
D.^a Mercedes Molina.

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC OO):
D. Diego Sanjuán Adame.

Por la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSIF):
D. Manuel García Flores.
D. Julio Saullo Masso.

Por la Confederación Estatal de Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (CEMSATSE):
D. Carlos R. Arjona Mateos.

Segundo.—Como Presidente de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se designa al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

En caso de ausencia del Presidente, le sustituirá en funciones el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

En el supuesto anterior se mantendrá la paridad de representación, mediante la incorporación de un Vocal Suplente.

Como Secretario Titular de la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma nombro a D.^a Isabel Reyero Asteinza y como Secretario Suplente a D. Pío Cárdenas Corral, que no tendrán ni voz ni voto.

Cuarto.—La Junta Electoral de la Comunidad Autónoma tendrá su sede en la Consejería de la Presidencia y Trabajo, Avda. de Extremadura, 43 - Mérida.

Quinto.—Con carácter inmediato, el Presidente convocará a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias al que hace referencia el artículo 24 de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

Sexto.—Por la Dirección General de la Función Pública se adoptarán las medidas que sean precisas para coordinar el cumplimiento de las obligaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma al Proceso Electoral que se convoca. Los acuerdos que adopte la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma serán publicados en el DOE.

Séptimo.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 16 de octubre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 9 de octubre de 1990, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se convocan subvenciones para la concesión o prórroga de módulos de alfabetización a municipios y otras entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Curso 1990/91.

Con el deseo de potenciar la labor realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia en el ámbito de la Educación de Adultos ya iniciada en años anteriores mediante la constitución y subvención de programas de alfabetización en la región extremeña, se procedió a la prórroga del Convenio General de Cooperación suscrito con fecha 15-6-1988 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura mediante Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 1990. (B.O.E. n.º 238 de 4 de octubre de 1990).

En el citado Acuerdo, en su Programa III, Educación de Adultos y Compensatoria, se establece que: efectuados los correspondientes estudios en atención a las especiales circunstancias y necesidades en materia de educación de adultos y de compensación de desigualdades concurren en la

región extremeña, especialmente en las áreas rurales, se considera necesario incrementar los esfuerzos de ambas Administraciones mediante actuaciones coordinadas que posibiliten la máxima eficacia en la ejecución de un Plan de Educación y Alfabetización de personas adultas.

A estos efectos, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura han elaborado conjuntamente una propuesta que, complementando los planes provinciales de Educación de Adultos, permitirá subvencionar en el Curso 1990/91 a Corporaciones Locales y otras entidades que desarrollen actuaciones incluidas en el Plan Regional de Adultos.

En su virtud, y de acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º—Por la presente Orden se regula la convocatoria de subvenciones para la concesión o prórroga de módulos de alfabetización a los municipios y otras entidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el Curso 1990/91, con cargo al Convenio General de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura y la Aplicación Presupuestaria 13.01.612.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1990 y 1991.

Artículo 2.º—Serán objeto de subvención los proyectos y/o programas de Educación de personas adultas dirigidos a:

1.º—A complementar las necesidades prioritarias de la oferta educativa y formativa de personas adultas con fines de promoción socio-laboral y cultural.

2.º—A compensar las desigualdades de origen social y territorial que en materia de educación concurren en la región extremeña, con particular énfasis en áreas rurales.

Artículo 3.º—Podrán acceder a las subvenciones para la creación y, o en su caso prórroga de proyectos de alfabetización aquellas entidades, públicas o privadas, que desarrollen actuaciones de educación para personas adultas y justifiquen la disposición de los recursos materiales mínimos para la ejecución de los programas.

Artículo 4.º

1.º—Las subvenciones para módulos de alfabetización irán destinadas a la contratación de profesorado para llevar a cabo los objetivos expresados en el artículo 2.º.

Los gastos de funcionamiento, transportes y demás gastos que puedan originarse por el desarrollo del proyecto de alfabetización, serán a cargo de la entidad subvencionada.

2.º—Dichas subvenciones irán referidas a partidas indivisibles de 700.000 pesetas por módulo de alfabetización.

Artículo 5.º—Serán criterios preferentes para la concesión de las subvenciones, los siguientes:

1.º—Que los proyectos y/o programas para la educación de personas adultas, tengan como objetivos:

a.—Alfabetización: priorizando la alfabetización o inserción cultural y social de la mujer.

b.—Formaciones básicas: titulación de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado y otras.

c.—Formación para el empleo: actualización, readaptación y promoción profesional priorizando la inserción laboral de la mujer.

2.º—La consideración del municipio como unidad territorial más adecuada, sin perjuicio de que las actuaciones concretas estén referidas a un ámbito específico del mismo (barrio, etc.).

3.º—Haber realizado actuaciones en el ámbito de la educación de personas adultas por iniciativa del propio municipio y con cargo al mismo.

4.º—Aceptar el compromiso de colaborar en el desarrollo del Plan Regional de Adultos y de las propuestas que en su caso hicieran las Juntas Provinciales de Educación de Adultos.

Artículo 6.º—Los municipios y entidades solicitantes deberán presentar instancia, en la Consejería de Educación y Cultura (Plaza del Rastro s/n., Mérida), o en los Servicios Territoriales de la Consejería en Cáceres o Badajoz, dirigido al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura especificando el tipo de subvención que se solicita.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará 20 días naturales a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El plazo de presentación de solicitudes contemplado en el párrafo anterior podrá ser prorrogado, o en su caso, estipularse la apertura de un nuevo plazo.

Artículo 7.º—Los módulos subvencionados por el Ministerio de Educación y Ciencia en el pasado Curso 1989/1990, podrán ser objeto de prórroga por resolución expresa, cuando sean informados favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia respectiva.

El resto de los proyectos y/o programas presentados al amparo de esta disposición serán valorados por una Comisión de Evaluación integrada por dos coordinadores provinciales de Educación de

Adultos, un representante de la Subdirección General de Educación Permanente y tres representantes de la Consejería de Educación y Cultura, que elevará la correspondiente propuesta para su resolución por esta Consejería.

Dicha Comisión hará el seguimiento de todos los proyectos subvencionados.

Artículo 8.º—Las subvenciones reguladas en la presente Orden serán compatibles con la percepción de otras ayudas oficiales de esta u otra Administración.

Artículo 9.º—Las instancias deberán ir acompañadas de:

I.—Memoria en la que se recogerán los siguientes aspectos:

1.º—Datos generales de la Entidad.

1.a.—Naturaleza y denominación de la Entidad.

1.b.—Localización (dirección y número de identificación fiscal).

1.c.—Titularidad de la Entidad.

1.d.—Actividad o actividades que lleva a cabo la Entidad solicitante relacionadas con la Educación de Adultos.

2.º—Descripción de las instalaciones, equipos y materiales, con los que cuente la Entidad para la impartición de la actividad formativa.

II.—Certificación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

III.—Declaración expresa responsable de percepción o solicitud de otras ayudas oficiales, con indicación de los conceptos para los que fueron solicitados.

IV.—Cuántos documentos se estimen oportunos a efectos de fundamentar la petición.

Artículo 10.º—Una vez otorgada la subvención, se librára el 50% del módulo, haciéndose efectiva la cantidad restante en el primer semestre de 1991 y una vez justificada la contratación del profesorado.

Artículo 11.º—Para proceder a hacer efectivo el libramiento de la subvención concedida, deberá haberse justificado el importe recibido en el ejercicio anterior si existió convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Artículo 12.º—Los ayuntamientos y entidades que obtengan subvenciones en esta convocatoria,

deberán justificar los gastos efectuados a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, antes del 15 de julio de 1991.

DISPOSICION FINAL

Primera.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de octubre de 1990.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de septiembre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: C-520/BA-624 (Don Benito) - BA-604/BA-610 (Guareña)».

Para la ejecución de la obra Ampliación y mejora de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: C-520/BA-624 (Don Be-

nito) - BA-604/BA-610 (Guareña)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 12 de septiembre de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura - Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Cane-do, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 18 de septiembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL: DON BENITO

| <u>FINCA N°</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|---|-------------------|----------------------------------|
| 1 | Antonio Astillero Astillero | Labor | 522,000 m2 |
| 2 | Alonso Gómez-Valadés Nicolau | Labor | 727,500 m2 |
| 3 | Hermanos Sánchez Sánchez | Labor | 739,500 m2 |
| 4 | Paulino Pérez Jimenez | Labor | 634,125 m2 |
| 5 | Herederos de José Velarde Gómez | Labor | 741,000 m2 |
| 6 | Josefa Espinar Pajares | Labor | 370,500 m2 |
| 7 | Hermanos Reglado Rosado | Labor | 365,400 m2 |
| 8 | Primitivo Sanchez-Miranda Gómez-Valadés | Sin cultivar | 380,000 m2 |
| 9 | Desconocido | Labor | 268,750 m2 |
| 10 | Herederos de A. Victoriano Gómez | Olivos | 298,180 m2 |
| 11 | José Diaz Muñoz | Labor | 1.025,500 m2 |
| 12 | Francisco Parejo Porra | Olivar y labor | 57,000 m2 |
| 13 | Pedro Miranda Rodriguez | Olivar y labor | 75,000 m2 |
| 14 | Herederos de Pedro Aparicio Grande | Labor | 314,500 m2 |
| 15 | Confederación Hidrográfica del Guadiana | ----- | ----- |
| 16 | Herederos de Leocadio Sánchez Miranda | Labor | 108,000 m2 |
| 17 | Confederación Hidrográfica del Guadiana | ----- | ----- |
| 18 | Francisco Diaz Casado | Labor | 386,500 m2 |
| 19 | Aurora Romero Fernández | Olivar | 14,125 m2 |
| 20 | Eusebio Miranda Nieto | Olivar | 195,750 m2 |
| 21 | Manuel Bravo Morcillo | Labor | 258,000 m2 |
| 22 | Herederos de Antonio Valadés Diaz | Olivar y viña | 75,000 m2 |
| 23 | José Cidoncha Camacho | Labor | 120,250 m2 |
| 24 | Pedro Gómez Saucedá | Olivar | 22,750 m2 |
| 25 | Hermanos Sánchez Sosa | Olivar y viña | 155,000 m2 |
| 26 | Manuel Fernández Cidoncha | Olivar y labor | 170,000 m2 |
| 27 | Antonio Cidoncha Romero | Olivar | 150,000 m2 |
| 28 | Tomás Miranda Miranda | Olivar y labor | 252,500 m2 |

TERMINO MUNICIPAL: DON BENITO

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|--|-------------------|----------------------------------|
| 29 | Tomás Miranda Miranda | Olivar | 85,250 m2 |
| 30 | Hermanos Sánchez Mera | Labor | 288,500 m2 |
| 31 | Hermanos Sánchez Mera | Sin cultivar | 150,000 m2 |
| 32 | Jose Antonio Cerrato Velarde | Sin cultivar | 197,950 m2 |
| 33 | José Antonio Cerrato Velarde | Sin cultivar | 63,750 m2 |
| 34 | Genaro Velarde Rodriguez | Viña y olivar | 508,500 m2 |
| 35 | Genaro Velarde Rodriguez | Olivar | 144,370 m2 |
| 36 | Herederos de Elisa Parejo Gómez | Olivar | 13,000 m2 |
| 37 | Genaro Velarde Rodriguez | Olivar | 333,000 m2 |
| 38 | Juliana Alonso Sánchez | Olivar | 184,800 m2 |
| 39 | Desconocido | Labor | 61,750 m2 |
| 40 | Hermanos Sánchez Soto | Olivar | 192,350 m2 |
| 41 | Hermanos Gómez Ortiz | Labor | 332,500 m2 |
| 42 | Juliana Alonso Sánchez | Olivar | 201,000 m2 |
| 43 | Ernesto Quirós Sánchez | Labor | 114,750 m2 |
| 44 | Herederos de Antonio Silva Gómez | Labor | 112,370 m2 |
| 45 | Pedro Gómez Saucedá | Labor | 100,680 m2 |
| 46 | Confederación Hidrográfica del Guadiana | ----- | ----- |
| 47 | M ^a del Carmen Quirós Garcia Adamez | Viña | 84,000 m2 |
| 48 | José M ^a Astillero Comora | Viña | 38,500 m2 |
| 49 | Amador Fernández Dávila | Olivar | 73,000 m2 |
| 50 | Ciro Ruíz Suarez | Terreno labor | 52,250 m2 |
| 51 | Manuel Cidoncha Escribano | Olivar | 79,200 m2 |
| 52 | Hermanos Murillo García | Olivar | 33,600 m2 |
| 53 | Juan Flores Muñoz | Olivar | 115,500 m2 |
| 54 | Obispado de Plasencia. Hospital de S. Antonio | Labor | 304,500 m2 |
| 55 | Josefa Carmona Camacho | Labor | 11,250 m2 |
| 56 | Desconocido | Labor | 115,200 m2 |

TERMINO MUNICIPAL: DON BENITO

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (m²)</u> |
|-----------------|--|-------------------|----------------------------------|
| 57 | Herederos de Santiago Gallego Morcillo | Labor | 31,970 m2 |
| 58 | José Fernández Cidoncha | Labor | 185,750 m2 |
| 59 | Julio Garcia Chaparro | Labor | 23,750 m2 |
| 60 | Hermanos Sánchez Sosa | Labor | 125,000 m2 |
| 61 | M ^a del Carmen Yedro Yedro | Olivar | 156,250 m2 |
| 62 | Pedro Soto Yedro | Olivar | 78,000 m2 |
| 63 | Manuel Miranda Muñoz | Olivar | 24,000 m2 |
| 64 | Julio Parejo García | Olivar | 112,500 m2 |
| 65 | M ^a de los Angeles Guillén Mera | Labor | 118,750 m2 |
| 66 | M ^a Dolores Miranda Muñoz | Olivar | 22,500 m2 |
| 67 | José Velarde Espinar | Labor | 106,375 m2 |
| 68 | M ^a del Carmen Sánchez-Porro Byuso | Olivar | 48,050 m2 |
| 69 | Herederos de Nicolas Jimenez Jimenez | Labor | 76,000 m2 |
| 70 | Enilio Fernández Ayuso | Labor | 629,875 m2 |
| 71 | Antonio Gallego Ruíz | Labor | 73,750 m2 |
| 72 | Justa Rodriguez Velarde | Labor | 168,000 m2 |
| 73 | Justa Rodriguez Velarde | Labor | 468,000 m2 |
| 74 | Mauricio Gutierrez Ortiz | Labor | 667,250 m2 |
| 75 | Herederos de José M ^a Suarez Gonzalez | Olivar y labor | 157,800 m2 |
| 76 | Carlos Espinar Moreno | Labor | 802,500 m2 |
| 77 | Hermanos Pajares Gómez | Labor | 549,800 m2 |
| 78 | Viuda de Pedro Diaz Casado | Labor | 442,500 m2 |
| 79 | Viuda de Pedro Diaz Casado | Labor | 171,000 m2 |
| 80 | Eloisa Guillen Mera | Labor | 292,375 m2 |
| 81 | Eloisa Guillen Mera | Labor | 235,500 m2 |
| 82 | Germán Sánchez López | Labor | 520,600 m2 |
| 83 | Baldomera Velarde Nieto | Olivar | 148,000 m2 |

TERMINO MUNICIPAL: DON BENITO

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|---|---|-----------------------------------|
| 84 | Herederos de Cándido Cardenal Gómez-Valades | Labor | 184,250 m2 |
| 85 | Herederos de Cándido Cardenal Gómez-Valades | Labor | 40,000 m2 |
| 86 | Pedro Cidoncha Aparicio | Labor y olivar | 4,250 m2 |
| 87 | Sacramento Aparicio Gallego | Labor | 74,500 m2 |
| 89 | Baldomera Velarde Nieto | Labor | 152,250 m2 |
| 90 | Baldomera Velarde Nieto | 'Olivar | 352,250 m2 |
| 93 | Herederos de Francisca Quirós Gallego | Labor | 1.325,875 m2 |
| 180 | Hros. de Francisco Cortes y Juan Suarez | Labor Alambrada de espino | 7.907,420 m2 1.083 ml |
| 181 | Hros. de Francisco Cortes y Juan Suarez | Labor Alambrada de espino Tela metálica | 5.023,910 m2 1.077 ml 90 ml |

TERMINO MUNICIPAL: MENGABRIL

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|---|--------------------------------|----------------------------------|
| 88 | Josefa Diaz Sandrén | Olivar | 1.246,750 m2 |
| 91 | Francisco Manzano Morales | Olivar | 168,125 m2 |
| 92 | José Alvarez Guijarro | Olivar | 73,875 m2 |
| 94 | Hermanos Caballero Parejo | Labor y dos filas de almendros | 754,300 m2 |
| 95 | Federico Sierra Galan | Labor y semilleros | 1.243,950 m2 |
| 96 | Federico Sierra Galán | Labor | 825,750 m2 |
| 97 | Cándida Parejo Diaz | Sin cultivar | 87,500 m2 |
| 98 | José Rodriguez Quintana y Agustín Tello Arias | Labor | 1.928,000 m2 |
| 99 | <i>Cámara Agraria</i> | Sin cultivar | 344,000 m2 |
| 100 | Alfonso Parejo Parejo | Olivar | 1.139,350 m2 |
| 101 | Jesús Alonso Mediavilla | Viña | 889,625 m2 |
| 102 | Jesús Alonso Mediavilla | Viña | 1.221,500 m2 |
| 103 | Antonio Gallego Gonzalez | Labor | 227,500 m2 |
| 104 | Joaquín Fernández Baladé | Labor | 400,000 m2 |
| 105 | Joaquín Fernández Baladé | Olivar | 706,500 m2 |
| 106 | Francisco Gallego Nieto | Labor | 230,000 m2 |
| 107 | Antonio Morcillo Habas | Olivar | 221,000 m2 |
| 108 | M ^a Ignacia Parejo Diaz | Labor | 247,000 m2 |
| 109 | Alfonso Parejo Parejo | Viña | 430,500 m2 |
| 110 | Alonso Parejo Parejo | Labor | 390,000 m2 |

TERMINO MUNICIPAL: MENGABRIL

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|--|-------------------|----------------------------------|
| 111 | José M ^a Martín-Pérez Fernández | Labor | 275,000 m ² |
| 112 | José M ^a Martín-Pérez Fernández | Olivar | 325,000 m ² |
| 113 | Joaquín Quirós Cidoncha | Labor y 2 olivos | 192,500 m ² |
| 114 | Antonio Carrasco Fernández | Olivar | 113,750 m ² |
| 115 | Benito Arroyo Velazquez | Olivar | 160,200 m ² |
| 116 | Joaquín Quirós Cidoncha | Labor y 2 olivos | 108,000 m ² |
| 117 | Julia Ayuso Gómez | Olivar y viña | 281,800 m ² |
| 118 | Julia Ayuso Gómez | Olivar y viña | 431,000 m ² |
| 119 | Carmen Benitez Paredes | Olivar | 200,000 m ² |
| 120 | Carmen Benitez Paredes | Olivar | 213,000 m ² |
| 121 | Antonio Cabezas Ayuso | Olivar | 63,000 m ² |
| 122 | Antonio Cabezas Ayuso | Labor y 3 olivos | 89,250 m ² |
| 123 | Josefa Fernández Cidoncha | Olivar | 52,500 m ² |
| 124 | Antonio Cabezas Ayuso | Labor y 2 olivos | 85,000 m ² |
| 125 | Trinidad Casado Gómez | Olivar | 75,000 m ² |
| 126 | Trinidad Casado Gómez | Olivar | 126,000 m ² |
| 127 | Manuel Gómez Miranda | Olivar | 36,000 m ² |
| 128 | Manuel Gómez Miranda | Labor | 80,000 m ² |
| 129 | Francisco Fernández Ayuso | Sin cultivar | 64,600 m ² |
| 130 | Francisco Fernández Ayuso | Labor | 284,500 m ² |
| 131 | Justa Sánchez Cantero | Sin cultivar | 7,500 m ² |
| 132 | Eusebio Carmona Casado | Sin cultivar | 54,250 m ² |
| 133 | Justa Sánchez Cantero | Sin cultivar | 30,400 m ² |
| 134 | Antonio Sánchez López | Labor | 224,000 m ² |
| 135 | Juana Baladés Benitez | Labor | 1.570,525 m ² |
| 136 | Juana Baladés Benitez | Labor | 1.838,500 m ² |
| 137 | Medardo Tello Arias | Labor | 76,000 m ² |
| 138 | Pedro Herrera Barrueco | Labor | 22,000 m ² |

TERMINO MUNICIPAL: MENGABRIL

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 139 | Medardo Tello Arias | Labor | 506,500 m2 |
| 140 | Feliciano Tello Arias | Labor | 434,500 m2 |
| 141 | Medardo Tello Arias | Labor | 373,750 m2 |
| 142 | Feliciano Tello Arias | Labor | 40,000 m2 |
| 143 | Medardo Tello Arias | Labor | 293,125 m2 |
| 144 | Juana Baladés Benitez | Labor | 224,000 m2 |
| 145 | Juana Baladés Benitez | Labor | 340,250 m2 |
| 146 | Francisco García García | Labor | 93,125 m2 |
| 147 | Francisco García García | Olivar | 1.353,000 m2 |
| 148 | Juan José López Delgado | Labor | 186,000 m2 |
| 149 | Juan José López Delgado | Labor | 302,500 m2 |
| 150 | Juan José López Delgado | Labor | 390,500 m2 |
| 151 | Juan José López Delgado | Labor | 378,000 m2 |
| 152 | Miguel Panadero | Labor | 437,750 m2 |
| 153 | Francisco Palacios Barruecos | Labor | 192,500 m2 |
| 154 | Pedro Parejo Diaz | Labor | 195,000 m2 |
| 155 | Francisco Palacios Barruecos | Labor | 270,000 m2 |
| 156 | Juan Palma Banda | Labor | 190,400 m2 |
| 157 | Fundación Pizarro | Labor | 655,650 m2 |
| 158 | Terrenos del Estado | Labor | 37,500 m2 |
| 159 | Fundación Pizarro | Labor | 1.562,500 m2 |
| 159bis | Javier Casado Lozano | Labor | 293,250 m2 |
| 160 | Manuel Casado Jimenez | Labor | 223,300 m2 |
| 161 | Javier Casado Lozano | Labor | 341,000 m2 |
| 162 | Manuel Casado Casado | Labor | 399,000 m2 |
| 163 | Vicente Alvarez Rodriguez | Labor | 781,625 m2 |
| 164 | Vicente Alvarez Rodriguez | Labor | 1.078,926 m2 |
| 165 | Antonio García de Paredes Casado | Labor | 256,000 m2 |

TERMINO MUNICIPAL DE MENGABRIL

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|-----------------------------------|-------------------|----------------------------------|
| 166 | Antonio García de Paredes Casado | Labor | 270,000 m2 |
| 167 | Justo García de Paredes Casado | Labor | 340,000 m2 |
| 168 | Justo García de Pareces Casado | Labor | 321,750 m2 |
| 169 | Tiburcio García de Paredes Casado | Labor | 118,250 m2 |
| 170 | Antonio García de Paredes Casado | Labor | 88,000 m2 |
| 171 | Tiburcio García de Paredes Casado | Labor | 202,100 m2 |
| 172 | Tiburcio García de Paredes Casado | Labor | 134,500 m2 |
| 173 | Manuel Muñoz Diaz | Labor | 310,000 m2 |
| 174 | Emilio Marquez de Prado Lobo | Labor | 126,250 m2 |
| 175 | Antonio García de Paredes Casado | Labor | 199,000 m2 |
| 176 | Antonio García de Paredes Casado | Labor | 106,000 m2 |
| 177 | Tiburcio García de Paredes Casado | Labor | 341,250 m2 |
| 178 | Manuel Muñoz Diaz | Labor | 92,750 m2 |
| 179 | Concepción Cortes Sánchez | Labor | 18,750 m2 |

TERMINO MUNICIPAL: VALDETORRES

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 202 | José Ruíz Guisado | Labor Alambrada de espino | 192,000 m2 120 ml |
| 203 | José Ruíz Guisado | Pastos Alambrada de espino | 203,850 m2 150 ml |
| 204 | Victor Mediero Salvadios | Labor Alambrada de espino | 1.087,050 m2 150 ml |
| 205 | Victor Mediero Salvadios | Labor | 1.231,150 m2 |

TERMINO MUNICIPAL: GUAREÑA

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|--|--|----------------------------------|
| 182 | Francisco García López-Arza y hermanos | Pastos Alambrada de malla | 658,300 m2 95 ml |
| 183 | Hros. de Luis Gragera Castillo | Cereal y pastos | 9.422,250 m2 |
| 184 | Hros. de Luis Gragera Castillo | Cereal y pastos | 6.263,500 m2 |
| 185 | Francisco García López-Arza y hermanos | Pastos y encinar Alambrada de malla | 7.503,250 m2 791 ml |
| 186 | Francisco García López-Arza y hermanos | Pastos y encinar Alambrada de malla | 3.516,000 m2 63 ml |
| 187 | Hros. de Luis Gragera Castillo | Pastos y encinar | 835,000 m2 |
| 188 | Hros. de Luis Gragera Castillo | Pastos | 534,750 m2 |
| 189 | Antonio Murillo García | Pastos Alambrada de malla | 2.028,700 m2 675 ml |

TERMINO MUNICIPAL: GUAREÑA

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|------------------------------|-------------------------------|--|
| 190 | Antonio Murillo García | Pastos Alambrada de espino | 859,500 m ² 280 m ¹ |
| 191 | Julia Ayuso Gómez | Pastos | 94,000 m ² |
| 192 | Amparo Córdoba Sánchez | Olivar | 67,500 m ² |
| 193 | Victor Mediero Salvadios | Olivar | 139,700 m ² |
| 194 | Manuel Mora Mora | Olivar | 30,000 m ² |
| 195 | Antonio Serrano Moncha | Olivar | 10,620 m ² |
| 196 | Victor Mediero Salvadios | Olivar | 11,500 m ² |
| 197 | Juan Gómez Toledo | Olivar | 18,970 m ² |
| 198 | Juan Gómez Toledo | Olivar | 883,250 m ² |
| 199 | José Ruíz Guisado | Olivar | 196,650 m ² |
| 200 | Juan Gonzalez Habas | Olivar | 46,800 m ² |
| 201 | Vda. de Alfonso Mendo Segura | Olivar | 269,200 m ² |
| 206 | Fernando Gómez Gómez | Olivar | 280,625 m ² |
| 207 | Fulgencio Moreno | Olivar | 100,000 m ² |
| 208 | Luis Parejo Gómez | Olivar | 597,500 m ² |
| 209 | Emilio Romero Mora | Olivar | 134,100 m ² |
| 210 | Asunción Monago Monago | Labor | 370,250 m ² |
| 211 | Manuel Mancha Rubic | Labor | 136,000 m ² |
| 212 | Manuel Mancha Rubio | Viña | 136,000 m ² |
| 213 | Juan Pérez Ayuso | Viña | 128,000 m ² |
| 214 | Matias Rodriguez Prieto | Viña | 96,000 m ² |
| 215 | Vda. de Máximo Lozano Gómez | Labor | 30,000 m ² |

TERMINO MUNICIPAL: GUAREÑA

| <u>FINCA Nº</u> | <u>PROPIETARIOS</u> | <u>NATURALEZA</u> | <u>AFECTADOS (M²)</u> |
|-----------------|---|-------------------|----------------------------------|
| 216 | Diego Barrero Barrero | Labor | 27,125 m2 |
| 217 | Eusebio Rebollo Lozano | Olivar | 823,500 m2 |
| 218 | Antonio Barrero Monago | Labor | 35,500 m2 |
| 219 | Pedro Gómez Gómez | Labor | 53,750 m2 |
| 220 | Juan M ^a Rodriguez Gutierrez | Labor | 69,750 m2 |
| 221 | Angel Monago Moreno | Viña | 91,000 m2 |
| 222 | Juan Pérez Retamar | Labor | 183,500 m2 |
| 223 | Juan Nieto Nieto | Labor | 56,000 m2 |
| 224 | Francisco Patiño Monago | Viña | 18,000 m2 |
| 225 | Pablo Carrasco Mateo | Labor | 26,400 m2 |
| 226 | Desconocido | Viña y olivar | 44,500 m2 |
| 227 | Juan Pedro Ruíz Gómez | Viña y olivar | 82,000 m2 |
| 228 | Juan Serrano Monago | Labor | 512,370 m2 |
| 229 | José de Llano Lozano | Labor | 180,000 m2 |
| 230 | Antonio Gallego Chanizo | Labor | 319,500 m2 |
| 231 | Antonio Salguero Granero | Viña | 175,500 m2 |
| 232 | Francisco Sánchez Godoy | Viña | 166,500 m2 |
| 233 | Manuel Mora Mora | Labor | 45,000 m2 |
| 234 | Eusebio Rebollo | Labor | 198,500 m2 |
| 235 | Fructuoso Gutierrez Mateo | Sin cultivar | 201,000 m2 |
| 236 | Fructuoso Mancha | Labor | 515,375 m2 |
| 237 | Francisco Mancha | Labor | 53,200 m2 |
| 238 | Luis Barrero | Labor | 60,675 m2 |
| 239 | Rufina Durán Ruíz | Labor | 56,250 m2 |
| 240 | Manuel Lozano | Labor | 101,250 m2 |

ORDEN de 4 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Presa de abastecimiento a Burguillos del Cerro».

Para la ejecución de la obra «Presa de abastecimiento a Burguillos del Cerro», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 24 de julio de 1990 y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes, por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura - Servicio de Obras Hidráulicas, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanis-

mo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 4 de octubre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**PROPIETARIOS AFECTADOS
POR LA REALIZACION DE LAS OBRAS:
«PRESA DE ABASTECIMIENTO A
BURGUILLOS DEL CERRO»**

E-5: Pastos.
FE-03: Encinar.
E-03: Pastos.
E-01: Pastos.
E-02: Pastos.
0-01: Olivo seco.
F-02: Frutales seco.
C-02: Labor o labradío seco.
C-03: (Idem de 3.^a).
I-00: Improductivo.
C-04: (Idem cereal de 4.^a).
F-03: Frutales seco de 3.^a.
FE-02: Encinar de 2.^a.
0-04: Olivo seco.
C-01: Labor seco.
E-02: Pastos.
FE-04: Encinar.
0-02: Olivar seco.
E-04: Pastos.

TERRENOS AFECTADOS POR LA TUBERIA

| PROPIETARIO | DIRECCION | POLIGONO PARCELA | TIPO DE TERRENO | AREA |
|---|--------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| 1.- MATILDE MELO GONZALEZ | C/Martires nº 7. | 3-71 3-74 3-75 | E-04 C-02 E-04 | 2.200 1.200 1.650 |
| 2.- CARMEN FERNANDEZ-SALGUERO BRAVO. | C/España nº 18. | 3-94 | I-00 | 1.000 |
| 3.- FERNANDO REQUEJO LIMA | C/Martires nacionales nº 7. | 3-95 | I-00 | 1.400 |
| 4.- JUANA CARRETERO CONDE | C/Medina nº 22. | 3-196 | E-05 | 1.300 |
| 5.- CELSO NISA GALLARDO | C/Francisco nº 72. | 13-100 | FE-03 | 650 |
| 6.- PEDRO MENDEZ MARQUEZ | C/ Cristo nº 5. | 13-101 | E-03 | 1.900 |
| 7.- ANTONIA REQUEJO OLMEDO | C/Jesús Nazareno. | 13-103 | FE-02 | 700 |
| 8.- PETRA MORICHE NAVARRO | C/S. Juan,12 | 2-219 | I-00 | 3.500 |
| 9.- CARMEN GONZALEZ RAMIREZ | C/ Finca S. Coronado | 2-138 13-90 | E-01 E-02 | 300 1.200 |
| 10.-VICTORIANO GONZALEZ PEREZ. | C/ Llana, 31. | 2-139 2-140 | 0-01 F-02 | 200 80 |

TERRENOS AFECTADOS POR EL EMBALSE Y EL CUERPO DE PRESA

| PROPIETARIO | DIRECCION | POLIGONO PARCELA | TIPO DE TERRENO | AREA |
|--|------------------------------|---------------------|--------------------|--------|
| 1.- ENCINAR LLANO, S.A. | Apartado Correos, 3. | 3-22 | C-02 | 8.500 |
| | | 3-27 | C-02 | 26.750 |
| 3.- C.H.G. | | 3-28 | I-00 | 62.000 |
| 4.- JOSE SOLANO ALVAREZ. | C/A. Montano, 8. | 3-233 | C-03 | 4.500 |
| 5.- FRANCISCO MOSQUEDA HERMOSO. | C/ Fregenal, 2. | 3-232 | C-03 | 11.000 |
| 6.- JUAN M. NIETO LOZANO. | C/ D ^a Juana, 6. | 3-231 | C-03 | 12.250 |
| 7.- JUAN ASENSIO RIVERA. | C/ José Castilla, 10. | 3-230 | C-03 | 7.250 |
| 8.- MARIA CALDERON ALEJO. | C/ Llana, 24. | 3-229 | C-03 | 4.750 |
| 9.- JULIAN LIMA CARRETERO. | C/ Amparo, 1. | 3-228 | C-03 | 5.500 |
| 10.- FEDERERICO CERRAJERO BERMUDEZ. | C/ Paseo, 12. | 3-227 | C-03 | 9.250 |
| 11.- JOSE PARRA LIMA. | C/Sánchez Barriga, 21. | 2-59 | C-03 | 10.250 |
| 12.- FCO. LOBATO GARCIA. | C/ D ^a Juana, 12. | 2-60 | C-03 | 24.000 |
| 13.- JUAN ASENSIO RIVERA. | C/ José Castilla, 10. | 2-63 | C-03 | 13.500 |
| 14.- ISABEL DIAZ MORGADO. | C/ Machado, 16. | 2-64 | C-03 | 13.750 |
| 15.- MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ. | C/ Matías R. Martín, 16. | 2-29 | C-04 | 17.000 |
| 16.- JOSE REYES ZAHINOS ROCHA. | C/ Hernán Cortés, 22. | 2-31 | C-04 | 1.250 |
| 17.- MANUEL VAZQUEZ VAZQUEZ. | C/ Matías R. Martín, 16. | 2-30 | C-04 | 10.000 |

| | | | | | |
|------|-------------------------------|------------------------------------|--------|-------|--------|
| 18.- | BLAS DIAZ BARROSO. | C/ Cruz, 19. | 2-51 | C-04 | 10.500 |
| | | | 2-65 | C-03 | 38.500 |
| | | | 2-66 | C-03 | 4.500 |
| | | | 2-67 | C-03 | 8.750 |
| | | | 2-68 | C-03 | 6.500 |
| | | | 2-69 | C-03 | 21.000 |
| | | | 2-86 | C-03 | 5.500 |
| 25.- | GABIAN POCHA DIAZ. | C/ Medina, 13. | 2-73 | C-03 | 8.500 |
| 26.- | MARIA CUMPLIDO BONNY. | C/ Guadalupe, 17. | 2-70 | C-03 | 17.500 |
| 27.- | DOLORES GOMEZ RAMOS. | C/ Jesús Nazareno, 31. | 1-164 | C-02 | 3.250 |
| 28.- | JOSE REQUEJO CONDE. | C/ Sta. Catalina, 21. | 1-167 | C-02 | 4.000 |
| | | | 1-168 | C-02 | 15.000 |
| 30.- | JULIAN MULERO VEGA. | C/Prudencio Matute, 34. | 1-165 | C-02 | 8.000 |
| 31.- | BLAS DIAZ BARROSO. | C/ Cruz, 19. | 1-174 | C-02 | 6.750 |
| 32.- | JUANA DIAZ OLMEDO. | C/ Cruz, 20. | 1-173 | C-02 | 10.000 |
| 33.- | BLAS DIAZ BARROSO. | C/ Cruz, 19. | 1-172 | C-02 | 6.750 |
| 34.- | CLAUDIO ROCHA ALBA. | C/ Cruz, s/n. | 1-171 | C-02 | 15.250 |
| 35.- | MANUEL MATAMOROS GORDILLO. | C/ Llana, 61. | 14-176 | F-03 | 48.175 |
| 36.- | MARCIANO CUMPLIDO MORICHE. | C/ José M ^a Vázquez, 7. | 14-177 | FE-02 | 24.075 |

TERRENOS AFECTADOS POR LA VARIANTE DE LA CARRETERA

| PROPIETARIO | DIRECCION | POLIGONO PARCELA | TIPO DE TERRENO | AREA |
|-----------------------------|------------------------|---------------------|--------------------|-------|
| ===== | | | | |
| 1.- MANUEL PIMIENTA | | | | |
| CORONADO. | C/ España, 8. | 3-155 | I-00 | 500 |
| | | 3-156 | 0-04 | 1.200 |
| 3.- CARMEN RODRIGUEZ | | | | |
| FERNANDEZ SALGUERO. | C/ La Nave, 28. | 3-157 | C-02 | 2.500 |
| | | 3-158 | C-02 | 1.800 |
| 5.- MARCOS CERRAJERO | | | | |
| CALVO. | C/ Nueva, 17. | 3-161 | C-01 | 5.300 |
| 6.- EMILIA CRESPO GOLLANES. | | | | |
| | C/ Llana, 25. | 13-49 | E-02 | 4.300 |
| | | 13-50 | FE-04 | 4.600 |
| 8.- MANUEL VEGA MAHUGO. | | | | |
| | C/ Reyes Católicos, 9. | 13-52 | 0-02 | 8.800 |
| 9.- DIONISIO MATAMOROS | | | | |
| GORDILLO. | C/ Llana, 69. | 14-171 | E-04 | 5.700 |

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación del proyecto de «Colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Medellín (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa del proyecto de «Colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación de las bases provisionales y las bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Medellín (Badajoz)» a la Empresa INTEC-SA en la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta mil pesetas (5.550.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,85949927 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación del proyecto de «Colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Portezuelo (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa el proyecto de «Colaboración de servicios técnicos para la realización de los estudios sobre preparación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Portezuelo (Cáceres)» a la Empresa Consultora Agrícola en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas),

que representa un coeficiente de adjudicación de 0,99538143 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1990, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre adjudicación definitiva del concurso «Proyecto de investigación e inventario de manifestaciones geotérmicas en Extremadura (Cáceres y Badajoz)».

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio ha resuelto adjudicar definitivamente el concurso de investigación «Proyecto de investigación e inventario de manifestaciones geotérmicas en Extremadura (Cáceres y Badajoz)».

Adjudicatario: Investigaciones Geológicas y Mineras, S.A. (INGEMISA).

Importe de adjudicación: 17.800.000 pesetas.

Mérida, a 27 de septiembre de 1990.

El Director General,
MANUEL ROMERA FERNANDEZ

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, adjudicando las obras de «Pavimentación en Caminomorisco, Pinofranqueado y Nuñomoral (Cáceres)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Pavimentación en Caminomorisco, Pinofranqueado y Nuñomoral (Cáceres)» a la Empresa Andrés González Calzada en la cantidad de cuarenta y tres millones novecientos noventa mil pesetas (43.990.000 pesetas), que

representa un coeficiente de adjudicación de 0,96732827 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, adjudicando las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de Ruecas (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Reparación de pavimentos en el pueblo de Ruecas (Badajoz)» a la Empresa Andrés González Merás en la cantidad de veinticuatro millones doscientas cuarenta y nueve mil pesetas (24.249.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,90959552 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Estructuras Agrarias sobre adjudicación de las obras de «Red de caminos rurales de servicio de "El Sotillo" en el término municipal de Hinojosa del Valle (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Red de caminos rurales de servicio de "El Sotillo" en el término municipal de Hinojosa del Valle (Badajoz)» a la Empresa Antonio Bravo Cabello en la cantidad de veintiséis

millones cuatrocientas mil pesetas (26.400.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0,94178166 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de septiembre de 1990.

El Jefe del SEREA,
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-437, de Valencia de las Torres a Fregeñal de la Sierra. Tramo: N-432 (Usagre y Bienvenida) - N-630 (Fuente de Cantos)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa LYCC, S.A., en la cantidad de 10.600.000 pesetas (diez millones seiscientos mil pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera

C-512, de Salamanca a Coria por Las Hurdes. Tramo: Pinofranqueado - CC-204 (Pozuelo de Zarcón)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de 12.460.000 pesetas (doce millones cuatrocientas sesenta mil pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Tramo: C-420 (Castuera) - BA-623 (Higuera de la Serena)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Unión Temporal de Empresas EXACO, S.A. - EXING, S.A., en la cantidad de 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera CC-904, de Naval Moral de la Mata a Jarandilla de la Vera. Tramo: CC-914 - C-501 (Jarandilla de la Vera)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa ALATEC, en la cantidad de 10.150.000 pesetas (diez millones ciento cincuenta mil pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-423, de Don Benito a Olivenza. Tramo: N-630 (Almendralejo) - N-432 (Santa Marta de los Barros)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa GEXINCO, S.A.,

en la cantidad de 14.400.000 pesetas (catorce millones cuatrocientas mil pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-204, de Plasencia a Pozuelo de Zarzón. Tramo: N-630 (Plasencia) - C-512 (Pozuelo de Zarzón)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Unión Temporal de Empresas LYCC, S.A. - INPROE, S.A., en la cantidad de 20.750.000 pesetas (veinte millones setecientas cincuenta mil pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de «Ampliación y mejora de la carretera C-526, de Ciudad Rodrigo a Cáceres. Tramo: Moraleja - C-513 (La Fatela)».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 18 de septiembre de 1990, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras, esta Di-

rección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 11 de enero de 1990 (D.O.E. 23-01-90), RESUELVE: adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la Empresa CIETE, S.A., en la cantidad de 10.864.000 pesetas (diez millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesetas).

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 11-01-90 (D.O.E. 23-01-90)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de construcción de 12 viviendas en Losar de la Vera (Cáceres).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 12 viviendas en Losar de la Vera (Cáceres), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CONSTRUTA, S.A. en la cantidad de 62.975.648 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en El Torviscal (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en El Torvis-

cal (Badajoz), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Promociones 4R, S.A. - CONSTRUTA, S.A. (UTE), en la cantidad de 115.000.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en La Roca de la Sierra (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 24 viviendas en La Roca de la Sierra (Badajoz), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Construcciones Badajoz, S.A., en la cantidad de 126.327.517 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Talavera la Real (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas en Talavera

la Real (Badajoz), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a CTNES. CRUZMAR, S.L., en la cantidad de 162.872.319 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 23 viviendas en Casas de Don Pedro (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 23 viviendas en Casas de Don Pedro (Badajoz), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Promociones 4R, S.A. - CONSTRUTA, S.A. (UTE), en la cantidad de 127.500.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Rucas (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción 20 viviendas en Rucas (Ba-

dajoz), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Promociones 4R, S.A. - CONSTRUTA, S.A. (UTE), en la cantidad de 98.500.000 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en Peñalsordo (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 8 viviendas en Peñalsordo (Badajoz), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Antonio Fernández Muñoz, en la cantidad de 51.557.099 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se hace público el resultado de la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Magacela (Badajoz).

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Magacela

(Badajoz), esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en virtud de las atribuciones que confiere la delegación del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, mediante Orden de 11 de enero de 1990, D.O.E. n.º 7 de 23 de enero de 1990, en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a Ctnes. Andrés Oliva Sanz, en la cantidad de 51.777.210 pesetas, IVA incluido.

Mérida, 3 de octubre de 1990.

El Director General,
JOSE LUIS ROSA BERROCAL

RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la subasta para la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras de: «Mejora del abastecimiento a Serrejón y Toril (Cáceres)».

Visto el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de septiembre de 1990, para la adjudicación por el procedimiento de subasta de la redacción del Proyecto y su posterior ejecución de las obras denominada: «Mejora del abastecimiento a Serrejón y Toril (Cáceres)», así como el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente considera las proposiciones informadas favorablemente, y teniendo en cuenta las condiciones técnicas y económicas de las propuestas estudiadas,

ACUERDA

Adjudicar definitivamente la ejecución de la obra denominada «Mejora del abastecimiento a Serrejón y Toril (Cáceres)», a la Empresa LASAN, S.A., por un importe de ciento noventa millones cuatrocientas ochenta y dos mil ochocientos ochenta y tres pesetas (190.482.883 pesetas).

Mérida, 4 de octubre de 1990.

El Director General de Infraestructura,
P.D. (O. 11-01-90, D.O.E. n.º 7),
MIGUEL GARCIA LEDO

IV. Administración de Justicia

EDICTO

DON MERCENARIO VILLALBA LAVA, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de Badajoz y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 33/89, promovidos por Agrícola Pacense S.A., representados por el procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Alberto Villares Moreno, de La Roca de la Sierra, sobre reclamación de 564.159 pesetas, de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del veinticinco por ciento de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días diez de diciembre de 1990, siete de enero y treinta y uno de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el veinte por ciento ex-

presado, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

BIEN QUE SALE A SUBASTA

Un tractor, marca Massey Ferguson, modelo 178, matrícula GU-06651-VE, valorado en la suma de 340.000 pesetas que sirve de tipo para la subasta; y el cual está depositado en la persona de don Manuel Pecero Suárez, con domicilio en Badajoz, calle Juan Pereda Pila, núm. 8-3.ª A.

Dado en Badajoz, a tres de octubre de mil novecientos noventa.

E/:

MERCENARIO VILLALBA LAVA

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de octubre de 1990, por la que se convoca concurso público, con admisión previa, para el suministro de vehículos todo-terreno.

Iniciado por Resolución de esta Consejería de fecha 26 de septiembre de 1990, expediente de contratación para el suministro de vehículos todo-terreno, expediente 16.04.664.00007.90, por la pre-

sente se convoca concurso público, con admisión previa, para la contratación del suministro a esta Consejería, Agencia de Medio Ambiente, del siguiente material:

LOTE UNICO: 12 vehículos todo-terreno: 39.000.000 de pesetas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Características Técnicas se encuentra a disposición de los licitadores en la Sección de Régimen Interior de esta Consejería, sita en c/ Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Podrán presentarse proposiciones en sobres A, B y C en el Registro General de esta Consejería hasta las 12 horas del día 16 de noviembre de 1990.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 26 de noviembre de 1990, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11 horas.

El importe de los anuncios correspondiente a este Concurso será satisfecho por el adjudicatario.

Mérida, 4 de octubre de 1990.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

EDICTO

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 212, de 11-9-1990, se publican las bases de la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de la policía local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, e incluida en la oferta pública de empleo de 1990.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Los sucesivos anuncios, en relación a esta convocatoria, serán publicados en el B.O. de la Provincia de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendral, a 13 de septiembre de 1990.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA